

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224 Viernes 24 de noviembre de 2017 Pág. 10958

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9490 CLÍNICA GARA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el R.D.L. 1/2010, de 2 julio (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital); por acuerdo del Consejo de Administración de "Clínica Gara, S.A.", con fecha 29 junio de 2017, se acordó convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en Telde, calle Argentina, número 8-2ª (35200 Las Palmas), en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2017, a las ocho horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora; que se celebrará conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.- Informe sobre incidencia en hoja registral de la sociedad, y propuesta de subsanación mediante aprobación de las cuentas anuales pendientes de inscripción, ratificación expresa de los acuerdos de la Junta General celebrada el 15 de agosto de 2013 aprobando la creación de la pagina web corporativa de "Clínica Gara, S.A." y otros relativos a la adaptación de los Estatutos Sociales, así como proceder al correspondiente cese y elección del nuevo Órgano de Administración.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos de la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2013, y expresamente para que así conste ante el Registro Mercantil, los relativos a:

- Aprobar la creación de la página Web Corporativa de "Clínica Gara, S.A.", ubicada en la dirección "www.clinicagara.net", a los efectos del artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, según redacción de la Ley 1/2012.
- Aprobación de una nueva redacción de los Estatutos Sociales, en los que se procede a la adaptación de los mismos a la nueva Ley de Sociedades de Capital, y en los que expresamente se introducen cambios en el derecho de adquisición preferente en caso de transmisión de las acciones, se establecen prestaciones accesorias para los nuevos socios, se modifica la convocatoria de la Junta de Accionistas por publicación en la web corporativa, el quórum necesario en Junta General para tomar determinadas decisiones, especialmente la elección o renovación de los órganos de administración de la Sociedad, así como el plazo de elección de los administradores que pasa de cinco a seis años y las normas de convocatoria y funcionamiento del Consejo de Administración. Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe que sobre la modificación ha redactado el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.
- Autorización expresa y apoderamiento a los miembros del Consejo de Administración para, sin alterar lo sustancial, modificar la redacción de los artículos de los Estatutos Sociales según la calificación del Registro Mercantil de Las Palmas.
- Acordar el traspaso de Reservas para Inversiones en Canarias, que hayan cumplido el requisito temporal de permanencia, a Reservas Voluntarias.
 - Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la Gestión y de las Cuentas



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224 Viernes 24 de noviembre de 2017 Pág. 10959

Anuales integradas por el Balance general de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios en el patrimonio neto, así como la propuesta de Aplicación del resultado; referido todo ello a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de las siguientes anualidades 2013, 2014, 2015 y 2016. La votación de la gestión y Cuentas Anuales se realizará de forma individualizada para cada anualidad.

Cuarto.- Cese de los cargos del Consejo de Administración y nueva elección del Órgano de Administración.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta, y delegación de facultades para su elevación a publico, su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social los documentos relativos a los asuntos incluidos en el Orden del día. Igualmente se hace saber su derecho a solicitar su remisión gratuita al domicilio que señalen. En la forma ordenada por los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Telde, 20 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo, Juan J. Reyes Rodríguez.

ID: A170084540-1